



RESOLUCIÓN 0019

(18 de octubre de 2022)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Agua de Dios - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de octubre de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio de Agua de Dios tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con el Decreto No. 1287 del 22 de octubre de 1994.

Que mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado del Sanatorio de Agua de Dios, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de octubre de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Sanatorio de Agua de Dios – E.S.E, mediante comunicación 20220100017441 del 3 de octubre de 2022, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobar una adición en los ingresos corrientes de la actual vigencia por \$4.356.200.0000, para financiar gastos de inversión, proyecto: 1999-0300-21 - “Fortalecimiento de la infraestructura física del albergue Boyacá y San Vicente para la prestación de servicios de alojamiento a personas con diagnóstico de enfermedad de Hansen del Sanatorio de Agua de Dios.

Que el Departamento Nacional de Planeación - DNP., mediante comunicación 20224320691851 del 29 de septiembre, emitió concepto favorable a la solicitud de adición de recursos para gastos de inversión en la actual vigencia por \$4.356.200.0000, para financiar gastos de inversión, proyecto: 1999-0300-21 - “Fortalecimiento de la infraestructura física del albergue Boyacá y San Vicente para la prestación de servicios de alojamiento a personas con diagnóstico de enfermedad de Hansen del Sanatorio de Agua de Dios.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de agosto de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 202212101856951 del 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de la Salud



Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2022.”

y Protección Social, emitió concepto favorable a la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del Sanatorio de Agua de Dios ESE por \$4.356.200.000.

Que el Coordinador Financiero del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., certifica que el Ministerio de Salud y Protección Social en Resolución 1308 del 29 de julio de 2022, asignó al Sanatorio de Agua de Dios \$4.356.200.000, recursos que se encuentran libres de cualquier afectación y disponibles para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio de Agua de Dios - Empresa Social del Estado así:

096 SANATORIO DE AGUA DE DIOS – E. S. E.

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$4.356.200.000
TOTAL INGRESOS Y DISPONIBILIDAD INICIAL	\$4.356.200.000

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

INVERSION	\$4.356.200.000
TOTAL GASTOS Y DISPONIBILIDAD FINAL	\$4.356.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el **18 de octubre de 2022**

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Liliana M. Rodríguez C./Johana López Silva

Elaboró: Flor Marina Jiménez P.

Dependencia: Grupo de Protección Social

7-10-2022